



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2019

Res. H. N° 2178/19

Expte. N° 4.805 /19

VISTO:

La Nota N° 2222-19 mediante la cual Leandro NUÑEZ MIRANDA, Secretario de la Carrera de Filosofía, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de alumnos de la Escuela en el "IV Congreso de Filosofía de la Red Norte Grande", llevado a cabo en Resistencia (CHACO) desde el 25 al 27 de septiembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante presenta copia del cronograma de actividades del Encuentro mencionado, y los respectivos estados curriculares de los alumnos interesados en el evento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido del solicitante, otorgando la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la participación de 23 estudiantes de la Escuela en el Congreso referido;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los estudiantes al docente responsable, Dr. Alejandro RUIDREJO, quien presenta comprobante debidamente conformado del gasto para provisión de combustible efectuado por los alumnos, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por alumnos de la Escuela de Filosofía, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar su participación en el "IV Congreso de Filosofía de la Red Norte Grande".-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al Prof. Ángel Alejandro RUIDREJO hasta la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) en concepto de reconocimiento de gastos para posibilitar a alumnos de Filosofía participar del Congreso de Filosofía correspondiente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Filosofía.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa